

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>600EX-FW0J8-6JS90</b> Fecha de emisión: <b>9 de Febrero de 2024 a las 8:41:06</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 13:16



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.6 (019/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para condenar el acto de exaltación fascista celebrado en nuestro municipio.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de enero de 2024, nº de anotación 943, cuyo texto es el siguiente:

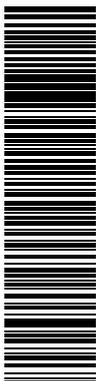
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado día 13 de enero tuvo lugar en Majadahonda, un año más, un acto de exaltación fascista ante el monumento dedicado a la memoria de dos soldados rumanos de la Guardia de Hierro caídos en combate durante la guerra civil que tuvo lugar en nuestro país, a consecuencia del golpe de estado fascista contra el gobierno legítimo de la II República española.*

*Este es un tema recurrente en este Ayuntamiento, pues conviene recordar que ya en septiembre de 2015 se aprobó una moción que solicitaba la retirada o demolición de dicho monumento, moción presentada conjuntamente por partidos tan diversos como Ciudadanos, PSOE, Somos Majadahonda e Izquierda Unida. Conviene recordar también que la Ley 20/22 de Memoria Democrática ampara la retirada de este tipo de monumentos y prohíbe manifestaciones o actos de exaltación de la sublevación militar como el que tuvo lugar el pasado día 13 de enero. Este Grupo Municipal envió sendas cartas al Delegado del Gobierno en Madrid y a la Alcaldesa de nuestro municipio instando a tomar las medidas oportunas para impedir la celebración de dicho acto, sin resultado.*

*Esta moción pretende, en definitiva, brindar la oportunidad a esta corporación para que exprese una condena clara y explícita de los hechos acaecidos el pasado 13 de enero en nuestro municipio; unos hechos que se enmarcan y han estado precedidos por otros actos de exaltación fascista, como los acontecidos frente a la sede del PSOE en la calle Ferraz de Madrid, o en el municipio de Alpedrete durante las pasadas fiestas navideñas, por poner solo dos ejemplos. Mención especial merece también la agresión que sufrió nuestro compañero Eduardo*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>600EX-FW0J8-6JS90</b> Fecha de emisión: <b>9 de Febrero de 2024 a las 8:41:06</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 13:16



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Fernández Rubiño, concejal del Ayuntamiento de Madrid, a manos del portavoz de Vox, Javier Ortega Smith, en el Pleno de la Corporación madrileña el pasado mes de diciembre.*

*Esta Corporación Municipal no puede y no debe permanecer impasible ante estos brotes de exaltación fascista que se vienen produciendo a lo largo y ancho de nuestro país, debiendo adoptar una posición clara en defensa del respeto y la convivencia democrática tanto en las calles como en sus instituciones, por lo que proponemos la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

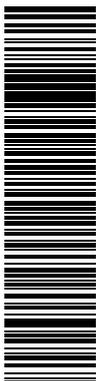
1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda cumpla con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y comunique a la Secretaría de Estado de Memoria democrática así como a cualquier otro organismo competente, la celebración de estos hechos para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la ley, incoen procedimiento sancionador contra los convocantes y divulgadores del acto así como contra los propietarios del terreno donde sucedieron los hechos de incitación a la exaltación de la sublevación militar, la Guerra y la dictadura, que han entrañado descrédito, menosprecio y humillación para las víctimas y sus familiares.*
2. *Que durante la tramitación del procedimiento sancionador el Ayuntamiento de Majadahonda preste la máxima diligencia y colaboración durante su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 18 de enero de 2024.

➤ **ENMIENDAS TRANSACCIONALES del Grupo Municipal Popular**, que han tenido entrada en el Registro General el 23 de enero de 2024, nº de anotación 1376, cuyo texto es el siguiente:

*"Desde el Grupo Municipal Popular se proponen las siguientes enmiendas transaccionales a la moción:*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>600EX-FW0J8-6JS90</b> Fecha de emisión: <b>9 de Febrero de 2024 a las 8:41:06</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2981894\_600EX-FW0J8-6JS90\_BAC6019E18376F1C6795A7A9A9C704EFFCD15A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ENMIENDA TRANSACCIONAL N° 1

AL TÍTULO DE LA MOCIÓN:

Redacción de la moción

*Moción que presenta el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Majadahonda al Pleno del mes de enero de 2024 para condenar el acto de exaltación fascista celebrado en nuestro municipio.*

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular

*Moción que presenta el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Majadahonda al Pleno del mes de enero de 2024 para condenar el acto de exaltación fascista celebrado en una parcela privada en nuestro municipio.*

ENMIENDA TRANSACCIONAL N° 2

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

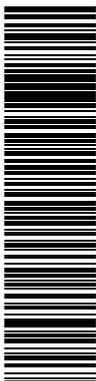
Redacción de la moción

*Este es un tema recurrente en este Ayuntamiento, pues conviene recordar que ya en septiembre de 2015 se aprobó una moción que solicitaba la retirada o demolición de dicho monumento, moción presentada conjuntamente por partidos tan diversos como Ciudadanos, PSOE, Somos Majadahonda e Izquierda Unida. Conviene recordar también que la Ley 20/22 de Memoria Democrática ampara la retirada de este tipo de monumentos y prohíbe manifestaciones o actos de exaltación de la sublevación militar como el que tuvo lugar el pasado día 13 de enero. Este Grupo envió sendas cartas al Delegado del Gobierno en Madrid y a la Alcaldesa de nuestro municipio instando a tomar las medidas oportunas para impedir la celebración de dicho acto, sin resultado.*

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular

*Eliminar el párrafo íntegramente.*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>600EX-FW0J8-6JS90</b> Fecha de emisión: <b>9 de Febrero de 2024 a las 8:41:06</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2681894\_600EX-FW0J8-6JS90\_BAC6019E18376F1C6795A7A926A9C704EFFCD15A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

ENMIENDA TRANSACCIONAL N° 4

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Redacción de la moción:

*Esta Corporación Municipal no puede y no debe permanecer impasible ante estos brotes de exaltación fascista que se vienen produciendo a lo largo y ancho de nuestro país, debiendo adoptar una posición clara en defensa del respeto y la convivencia democrática tanto en las calles como en sus instituciones, por lo que proponemos la siguiente,*

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

*Esta Corporación no puede y no debe permanecer impasible ante cualquier acto de exaltación fascista, debiendo adoptar una posición clara en defensa del respeto y la convivencia democrática, por lo que proponemos la siguiente,*

ENMIENDA TRANSACCIONAL N° 5

A LA PROPUESTA DE ACUERDO

Redacción de la moción

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda cumpla con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y comunique a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática así como a cualquier otro órgano competente la celebración de estos hechos para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la ley, incoen procedimiento sancionador contra los convocantes y divulgadores del acto así como contra los propietarios del terreno donde sucedieron los hechos de incitación a la exaltación de la sublevación militar, la Guerra y la dictadura, que han entrañado descrédito, menosprecio y humillación para las víctimas y sus familiares.*
2. *Que durante la tramitación del procedimiento sancionador el Ayuntamiento de Majadahonda preste la máxima diligencia y colaboración durante su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>600EX-FW0J8-6JS90</b> Fecha de emisión: <b>9 de Febrero de 2024 a las 8:41:06</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2024 13:16



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda condene el acto de exaltación fascista celebrado el pasado 13 de enero en una parcela privada en Majadahonda.”*

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA